

CIRCULAR No. 03-DAPJ-2021

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS
DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**

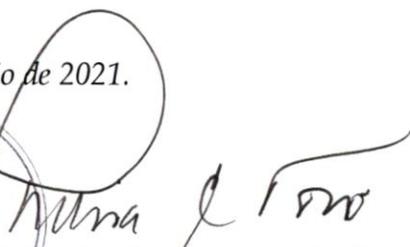
Por este medio se les recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares No. 02-DAPJ-2019 de fecha 4 de marzo de 2019 y No. 03-DAPJ-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, por medio de las cuales se ha solicitado instruir al personal encargado del manejo y custodia de materiales y suministros asignados a cada órgano o dependencia, para que, como una buena práctica administrativa y en cumplimiento a las normas internacionales de contabilidad, se implemente un registro del movimiento de materiales (sistema de valuación de inventarios), a fin de tener mayor rotación y evitar la obsolescencia, realizando inventarios periódicos para un mejor control de las existencias y remitir la solicitud oportuna de estos al Almacén Central.

Asimismo, mediante la Circular No. 04-DAPJ-2020, de fecha 13 de febrero de 2020, se solicitó lo siguiente:

1. En caso de recibir productos que no fueron debidamente solicitados, estos sean oportunamente reportados y devueltos al Almacén Central.
2. El requerimiento de materiales y suministros deberá ser acorde con las necesidades de cada área, tomando en consideración el patrón de consumo de los mismos, sin perjuicio que personal de Almacén o de las Administraciones Regionales puedan constatar los niveles de inventario o materiales existentes en cada órgano jurisdiccional o dependencia.
3. Deberá notificar de manera oportuna los descargos de impresoras o fotocopiadoras, a fin de que, los suministros o consumibles (tóner o unidades de imagen) que tengan en inventario, sean reasignados a otras dependencias, evitando vencimientos y por ende pérdida de bienes de consumo a este Poder del Estado.

Cabe mencionar que, la inobservancia a dichas disposiciones puede derivar en la deducción de responsabilidades ante los entes contralores por una mala planificación y mal manejo de materiales y suministros.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de junio de 2021.



Indira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa

✉: Auditoría Interna Poder Judicial

✉: Archivo

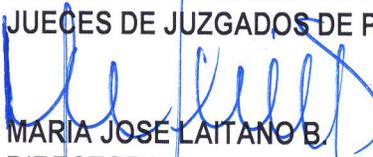


Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

MEMORANDO DPPF 05/2021

PARA: MAGISTRADOS DE CORTES DE APELACIONES
JUECES DE TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUECES DE JUZGADOS DE LETRAS
JUECES DE JUZGADOS DE PAZ

DE: 
MARÍA JOSÉ LAITANO B.
DIRECTORA



ASUNTO: SOLICITUD DE ESTADISTICAS

FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2021

En virtud que estamos próximos a la fecha de rendir informe de ejecución del Segundo Trimestre 2021 a los entes externos y para lo cual es indispensable contar con la información generada por los Órganos Jurisdiccionales, se les recuerda que conforme a las indicaciones giradas por Presidencia a través del Memorando PCSJ N° 264-2021 deben remitir la plantilla consolidada con la información estadística correspondiente al periodo del **1 de enero hasta los primeros 15 días del mes de junio**, a más tardar el 21 de junio del presente año a la Unidad de Estadísticas del CEDIJ, a los contactos siguientes:

1. Lesly Lorena Pavón Aguilar, lpavon.cedij@poderjudicial.gob.hn quien estará recepcionando las plantillas de las Cortes de Apelaciones, Tribunales de Sentencia y Juzgado de Letras.
2. Fausto Eduardo Lobo Figueroa, flobo.cedij@poderjudicial.gob.hn quien estará recepcionando los Juzgados de Paz

Se adjunta plantilla.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo reiterándoles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Archivo
MJL/mbg



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

CIRCULAR DPPF No. 03-2021

MAGISTRADOS (AS) DE CORTES DE APELACIONES
JUECES (ZAS) DE LETRAS
JUECES (ZAS) TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUECES (ZAS) PAZ
JUECES (ZAS) JUZGADOS DE EJECUCIÓN
COORDINADORES DEFENSAS PÚBLICAS
ADMINISTRADORES REGIONALES
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
SU OFICINA

En el marco del Proceso de Formulación de Planes Operativos Anuales y Presupuestos 2022 y según lo dispuesto en Memorando PCSJ No. 264-2021, en el cual se establece como fecha máxima para la remisión de los POA's formulados el día 18 de junio del presente año y dada la importancia de contar con los mismos para completar la formulación de la planificación institucional, se extiende la fecha máxima para la remisión correspondiente hasta el día 23 de julio del presente año; las dependencias que no cumplan con el envío a esa fecha se les tomarán como metas la formuladas para el año 2021.

A los Administradores Regionales se les recuerda que de conformidad a lo instruido en el memorando antes citado **deben recolectar y consolidar las necesidades apremiantes de recursos (humanos, materiales y tecnológicos) de las dependencias bajo su jurisdicción**, las cuales debieron ser remitidas el día 18 de junio del presente año, sin embargo y ante la importancia de contar con esta información para elaborar el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2022, se amplía como fecha máxima de entrega hasta el día viernes 30 de julio del presente año.

A las Dependencias Administrativas se les recuerda que la fecha máxima para preparar los POA's 2022 y cargar los mismos a la plataforma Monday es el día viernes 30 de julio del presente año.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de junio de 2021.


MARIA JOSE LAITANO B.
Directora 

Archivo
MJL/mbg